



AUTORIZA PERMISO POR COMPENSACIÓN DE TIEMPO FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3230

CHILLAN VIEJO 19 NOV 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo señalado en Resolución N° 1025/12.03.2019, mediante la cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica, para que se le conceda Permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por el Sr. Director de Seguridad Pública.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por Compensación de Tiempo a

Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
●●●●●●	ULLOA CARCAMO CLAUDIO	16/12/2020 08:00	16/12/2020 17:15	09	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/HHH/OES/OCLL/tec

Distribución:

Secretaria Municipal, Departamento de Salud, Reg. Siaper



19 NOV 2020